



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cañadón Seco N° 25 - Tel: (02902) 491032
El Calafate - Pcia. Santa Cruz - Patagonia Argentina

www.hcdelcalafate.gov.ar



EXPTE N°:2.293/C./17
SANCIONADA: 30/11/17
PROMULGADA:
DECRETO N°:
ORDENANZA:2.015/HCD/17

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1°) AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo a modificar el valor de la Unidad Fija a PESOS UNO CON 80/100 (\$1.80) para el año 2018.

ARTICULO 2°) EN, lo sucesivo para establecer la actualización del valor de la Unidad Fija correspondiente a la Tarifaria Municipal se tomará como referencia el acumulado anual del índice de precios al consumidor publicado por el INDEC, a partir del 1° de Enero del año 2019, el cual se actualizará automáticamente. Este indicador se aplicara por año vencido, desde Enero a Enero.

ARTICULO 3°) DEROGUESE, en toda norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 3°) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Pablo Albornoz.

ARTICULO 4°) TOMEN, conocimiento Secretarias de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan. Comuníquese y Cumplido **ARCHIVESE.-**


Juan Pablo Albornoz
Secretario General
Honorable Concejo Deliberante




Carlos Daniel Alegría
Vicepresidente 1ro. a/c
Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° **2.015/17**. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y Cumplido **ARCHIVESE.-**